

426



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0182- 2017-MDS/A-REGION- ICA

Santiago, 24 de Febrero del 2017.



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO:

El Informe N° 112 – 2016- GA / MDS – REGION ICA de la Gerencia de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, el artículo 37° inciso 37.1 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece respecto al tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, que "los gastos comprometidos y o devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional el periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha, en tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal",



Que, el proyecto de Directiva mencionado, tiene como objeto normar el procedimiento que resulta necesario para el pago de las obligaciones contraídas por la Municipalidad Distrital de Santiago con entidades públicas respecto al pago de impuestos (entendiéndose a la renta de cuarta y quinta categoría , IGV y retenciones de IGV) de contribuciones (como Es salud ,ONP,AFP Y accidentes de trabajo) con empresas y servicios privados debidamente constituidas por la adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, en estricta observancia de sus funciones y las facultades conferidas de acuerdo al reglamento de organizaciones y funciones de la municipalidad distrital de Santiago y en virtud a lo dispuesto en la ley del procedimiento general N° 27444;



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; la Directiva N° 003-2016-GA/MDS- denominada "DIRECTIVA PROCEDIMIENTOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, la cual formara parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución es de observancia y de cumplimiento obligatorio de las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital de Santiago y de los órganos desconcentrados de la entidad edil.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente resolución, y de la Directiva aprobada por esta, a la Secretaria General , sub Gerencia de Logística , sub Gerencia de Contabilidad y demás unidades Orgánicas.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA
César Augusto Salazar Carpio
C.P.C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde